	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **Procedimiento Documentos Normativos y Contractuales**	**Versión: 01** **Fecha: 22/05/2013** **Código: F001-P003-GD**

FORMATO DE CONTROL DE INGRESO DE DOCUMENTOS AL EXPEDIENTE

ETAPA PREPARATORIA CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

PROCESO: SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL PROYECTO SENNOVA

Responsable: HERNÁN DARIO LOZANO CLAVIJO - LÍDER SENNOVA

CAPITULO Y/O ETAPA	**ETAPA PREPARATORIA**			
FECHA DE INGRESO	**TIPO DOCUMENTAL**	**No. DE FOLIO (S)**	**IDENTIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
29/10/2020	Oficio Solicitud Formal de la Contratacion.			
3/11/2020	Solicitud de precotizacion(publicada con anterioridad)		55404	
N/A	Certificado de Existencia en Bodega			Servicio
N/A	Certificado de Existencia en Almacen por Almacenista (en caso de Bienes)			Servicio
29/10/2020	Formato de Solicitud de materiales con codificacion unspsc y orions debidamente firmada por coordinadores y fichas			
N/A	Fichas técnicas			
N/A	Plan de Mantenimiento(Si es proceso de servicio de mantenimiento)			Servicio de Edición Digital
28/02/2020	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		6720	
26/10/2020	Certificacion Verificacion Plan Anual de Compras o Programa de Mantenimiento, Adecuaciones y Construcciones.	Casilla A864 del PAA_2020_Meta_1322_m6		
26/11/2020	Formato informacion preliminar para estudios previos			
26/11/2020	Precotizaciones 2			
26/11/2020	Estudio de Mercado			



Vo. Bo. Luis Fernando Rozo Villamizar
Etapa Preparatoria Contratación

Villavicencio, Meta 29 de octubre de 2020

Doctora
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirector(a) Centro de Industria y Servicios del Meta

Asunto: Servicio Edición Digital
Proyecto SENNOVA 2020

Respetada Doctora Ramirez,

Por medio de la presente, adjuntamos la documentacion para realizar la la contratación del servicio de edición digital del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio." en la vigencia 2020.

Cordialmente,



HERNAN DARIO LOZANO CLAVIJO
Lider SENNOVA
hlozano@sena.edu.co
Centro de Industria y Servicios del Meta
Regional Meta

Copia
Hernan Dario Lozano Clavijo (Lider SENNOVA) - hlozano@sena.edu.co
CDP No. 6720

JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente adscrito al ministerio de Trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 con que se le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral el Decreto 249 de 2004, le encarga cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Decreto 585 de 1991 que dispuso para el SENA la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigidas a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos.

Mediante el Acuerdo 016 de 2012, por el cual se regula el programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

En consideración a que la investigación es una función sustancial en la educación en la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por Colciencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Asimismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro.

El Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica tiene como objetivo desarrollar la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SENA. A través de programas, estrategias, líneas programáticas y proyectos, se fortalece la capacidad de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en todos los Centros de Formación del país y se contribuye con el desarrollo tecnológico de las empresas del sector productivo.

Con el fin de llevar a cabo este objetivo, desde el 2014 se desarrolla el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA. La inversión que hace el SENA para la implantación y fortalecimiento de SENNOVA está soportada con proyecto BPIN de Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico para el cual se destina el 20% de los recursos parafiscales del SENA de acuerdo con el artículo 16 de Ley 344 de 1996. Dicho proyecto de inversión BPIN cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y del Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2019-2022 con el objetivo central de fortalecer al sistema SENNOVA.

Para la vigencia 2020, al SENA le han sido asignados recursos para fortalecer el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA - SENNOVA. Estableciendo tres objetivos específicos claros: 1 -Generar capacidades para la investigación en los centros de formación del SENA. 2 – Fortalecer la gestión del conocimiento de los distintos procesos formativos, de innovación y de desarrollo tecnológico que se desarrollan en la entidad. 3 – Mejorar el desarrollo de los programas de innovación, competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA a nivel nacional.

SENNOVA cuenta con tres programas: Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico, cada uno tiene asignación de recursos, a partir del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su ejecución debe responder a las actividades, indicadores y metas propuestas para el cuatrienio. Los programas se desarrollan a través de Líneas programáticas que corresponden de manera general a los Acuerdos 016 de 2012 y 009 de 2010, cada línea programática en su desarrollo tiene definidas las actividades, indicadores, metas y recursos.

Dentro del Plan de Acción para la vigencia 2020, numeral 3.6 se describen las acciones del proceso de Gestión de la innovación y la competitividad / Dirección De Formación Profesional.

Los lineamientos dados buscan orientar a la Dirección General, Despachos Regionales y Centros de Formación para que de manera sincronizada se logre aunar esfuerzos que lleven al fortalecimiento de SENNOVA en el marco del cumplimiento de los CONPES, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

Los directores Regionales y Subdirectores de Centro deben promover la conformación de Grupos y Semilleros de Investigación entre aprendices e instructores SENA, así como la formulación de proyectos tendientes al fortalecimiento del proceso de investigación aplicada. Periódicamente los centros de formación están reportando los avances en sus procesos de investigación. La planeación y la ejecución adecuada del plan operativo de investigación aportaran de manera significativa al desarrollo de los Centros de Formación de acuerdo con el análisis y evaluación de las cifras reportadas. En concordancia con los lineamientos institucionales, es necesario contar la dotación tecnológica que permita el desarrollo de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Centro de Industria y Servicios del Meta.

Dentro de los resultados previstos del Programa SENNOVA, el Centro de Industria y Servicios del Meta tiene el compromiso de desarrollar y fortalecer las líneas programáticas en los Centros de Formación, lograr la apropiación de la Ciencia y la Tecnología y Cultura de la Innovación, fomentar proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico con empresas y centros de formación, crear y fortalecer el Grupos y semilleros de Investigación, fortalecer la oferta de servicios tecnológicos y la Red de Laboratorios en centros de formación, además de fomentar la cultura de la innovación y la competitividad para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación en los centros.

Dentro de los proyectos aprobados para la vigencia 2020 a los cuales se les ha asignado presupuesto para su ejecución se encuentran los pertenecientes a la línea programática de Investigación Aplicada con códigos SGPS-6270 y título “Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio”.

De esta manera, el Centro de Industria y Servicios del Meta, requiere efectuar la contratación del servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA en mención.

Atentamente,



HERNAN DARIO LOZANO CLAVIJO
Lider SENNOVA
hlozano@sena.edu.co
Centro de Industria y Servicios del Meta
Regional Meta

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	Mhtapadillb	ALEXANDER PADILLA BARRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	36-02-00-050-	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL
Fecha y Hora Sistema	2020-02-28 10:24 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6720	Fecha Registro:	2020-02-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-050-953210 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.500.000,00	Saldo x Comprometer:	3.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6920	Fecha Registro:	2020-02-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36202 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACION	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00

Objeto:	Uso exclusivo: para el proyecto SGPS 6270 aprobado según anexo SENNOVA 2020

EBERTH ALFONSO CASTRO MUROIA

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

CERTIFICA QUE

El presente objeto: *"Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio".* Se encuentra contemplado dentro del PAA- Plan Anual de Adquisiciones, en la Casilla A864 del PAA_2020_Meta_1322_m6, de la presente vigencia.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION UNSPSC	DESCRIPCION ELEMENTO	VALOR ELEMENTO
82141505	Servicios de diseño por computador	*Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio".*	$ 3.500.000

Se expide en Villavicencio a los tres (03) días del mes de noviembre del 2020.

Wilmer Urrego Martinez.

WILMER URREGO MARTINEZ
Profesional de Apoyo Dirección Regional Meta

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** FORMATO SOLICITUD SERVICIO EDICION DIGITAL	Versión: 01 Código: F001-P001-GCCON

REGIONAL: META | **CENTRO FORMACION:** CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

GRUPO COMERCIAL: **14- otros (Servicio de Edición Digital)**

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	CODIGO UNSPSC	DEPENDENCIA	PROGRAMA	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA ESTIMADA DE COMPRA	TIPO C	TIPO D	GRUPO COMERCIAL	OBSERVACIONES	NOMBRE CUENTADANTE (En el caso de devolutivos)
1	**SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL** Animación digital en java o HTLM5. realizada sobre o con base a la interfaz de Google Earth y Google Maps, y se pueda navegar por los sitios como se hace en Google Street View. Para realizar un recorrido virtual por el casco antiguo de la ciudad de Villavicencio. Debe ser interactivo e incluir imágenes, texto y videos en aquellos espacios elegidos como puntos estratégicos en la ruta elegida. Al dar click se abra la opción de ver texto (historia), ver imágenes desde varios ángulos y activar un video informativo.	UNIDAD	1	82141505	953266	INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Diciembre de 2020	X		14- otros (Servicio de Animacion Digital)	Ninguna	RENE AUGUSTO SALAMANCA GARCIA

HERNAN DARIO LOZANO CLAVIJO	**MARIA CLAUDIA BOSSA SILVA**	**BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA**
LIDER SENNOVA	COORDINADORA DE FORMACION	ORDENADORA DEL GASTO
SOLICITUD	AUTORIZADO	APROBADO

GRUPO COMERCIAL:

1- agrícola, 2- pecuario, 3- agroindustria, 4- papelería y otros, 5- electricidad y electrónica, 6- construcción, 7- soldadura, 8- salud, 9- mecánica automotriz, 10- mecánica agrícola, 11- confecciones

12- bebidas y licores, 13- marroquineria y calzado, 14- otros (especifíque)

SOLICITUD PRECOTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO

El Centro de Industria y Servicios del Meta, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su precotización, como parte del estudio de mercado del proceso.

1. **Descripción del objeto a contratar: Objeto:** Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio."

2. **Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas:**

El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas en el Formato de Solicitud de Materiales adjunto.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	CODIGO UNSPSC
1	**SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL.** Animación digital en java o HTLM5. realizada sobre o con base a la interfaz de Google Earth y Google Maps, y se pueda navegar por los sitios como se hace en Google Street View. Para realizar un recorrido virtual por el casco antiguo de la ciudad de Villavicencio. Debe ser interactivo e incluir imágenes, texto y videos en aquellos espacios elegidos como puntos estratégicos en la ruta elegida. Al dar click se abra la opción de ver texto (historia), ver imágenes desde varios ángulos y activar un video informativo.	UNIDAD	1	82141505

1. El proponente debe entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.
2. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82141505	(F) Servicios	82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	14 Diseño gráfico	15 Servicios de diseño artístico	05 Servicios de diseño por computador

Código UNSPSC 82141505 Producto: Servicios de diseño por computador

Nota 1: El servicio de edición digital a contratar, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en el cuadro de especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el cuarto nivel.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y la normatividad concordante se incorporan los requisitos de orden técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para garantizar una compra pública sostenible.

1. El proponente debe entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.
2. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

3. Plazo del Contrato:

El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un período de ejecución de treinta (30) días calendario, sin exceder en todo caso del 31 de diciembre de 2020. El plazo se contará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La fecha de inicio del Contrato se hará mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato, con observancia de la declaratoria del "Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" ordenada por el Gobierno Nacional y las medidas de aislamiento selectivo dispuestas mediante el Decreto 1168 de 2020.

4. Lugar de ejecución:

La ejecución del servicio contratado en la Aceptación de la Oferta, que se origine en este proceso contractual, se realizara en Villavicencio, usando las tecnologías de la información y las comunicaciones para la edición digital contratada en la sede del Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en la Carrera 48 No 6-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio Meta.

Nota: La gestión del servicio se realizará de acuerdo con las orientaciones dadas por la Entidad y bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con ocasión del Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional.

5. Forma de Pago:

DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	SIFF	PROGRAMA	VALOR $
953266	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	CDP No. 6720 C-3605-1300-2-0-3605001-02	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	$ 3.500.000

El presupuesto disponible por la entidad es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 3.500.000),** incluido el IVA.

El SENA pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante transferencia electrónica a la

cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen:

a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto).
b) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
c) Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el servicio y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista.
d) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
e) Certificación bancaria vigente.
f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

En caso de que EL CONTRATISTA este obligado, la entidad solicitara la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. Para todos los efectos se cumplirá el procedimiento dispuesto en la Circular 1-4040 de 2020 de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA sobre lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 del SENA, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en Zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor o Interventor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor o Interventor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

6. Entrega de Precotizaciones

Las Precotizaciones además de cumplir con lo anterior deben traer especificado el número del Nit, así mismo para la elaboración debe tener en cuenta los descuentos de ley que realiza la entidad estatal y el tema de costos indirectos que pueda generar el contrato.

Los interesados pueden entregar sus cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- Únicamente por correo electrónico a: lrozo@sena.edu.co; toda vez que por el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, ordenada por el Gobierno Nacional y las medidas de aislamiento selectivo dispuestas mediante el Decreto 1168 de 2020, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, se tomaron medidas de contención, prevención y mitigación del virus, por lo que, la Unidad de Correspondencia del Centro de Industria y Servicios de Meta SENA, Regional Meta, ubicada en el municipio de Villavicencio, Carrera 48 No. 06 – 40 Urbanización Guayuriba, no está presencialmente disponible, sólo se encuentran habilitados los canales tecnológicos de información y comunicación.

Fecha Límite de recepción de Precotizaciones: 3 días hábiles a partir de esta publicación

El oferente debe discriminar en su precotización el valor unitario y discriminar el pago de impuestos correspondientes y el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

Nota: La formulación de esta solicitud, ni la presentación de la precotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora Centro de Industria y Servicios del Meta.

Vo. Bo. Eberth Alfonso Castro Murcia
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Laura Daniela Henao Blanco
Abogada contratación CISM

Proyectó: Luis Fernando Rozo Villamizar
Apoyo contratación CISM

FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR CONTRATAR EL SERVICIO DE EDICIÓN Y REPRODUCCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SENNOVA DENOMINADO "CARACTERIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL MÁS REPRESENTATIVAS DE LA IDENTIDAD LLANERA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular Jurídica N° 3-2013-000194, es necesario diligenciar la siguiente información, en concordancia con el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. de estudios previos para la contratación de mínima cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015 o el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, la Subdirección del Centro de Industria y Servicios del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para Contratar el servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado *"Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio."*

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente adscrito al ministerio de Trabajo, regulado por la ley 119 de 1994 con que se le asigna al SENA el objetivo de participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral el Decreto 249 de 2004, le encarga cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El Decreto 585 de 1991 que dispuso para el SENA la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigidas a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. Mediante el Acuerdo 016 de 2012, por el cual se regula el programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, SENNOVA, busca contribuir al desarrollo tecnológico, la competitividad de las empresas del país, así como al fomento de la gestión en investigación, innovación y el conocimiento, a través de diferentes acciones que incentiven el desarrollo de proyectos y/o estrategias que generen resultados cuantificables y verificables en el sector productivo, la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

		En consideración a que la investigación es una función sustancial en la educación en la formación profesional, los Centros deben priorizar las líneas de investigación establecidas por Colciencias y con las Redes de Conocimiento SENA. Asimismo, tener en cuenta que la investigación que se adelante debe estar enfocada en las tecnologías medulares del Centro. El Grupo de Investigación, Innovación y Producción Académica tiene como objetivo desarrollar la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación del SENA. A través de programas, estrategias, líneas programáticas y proyectos, se fortalece la capacidad de investigación aplicada, desarrollo experimental e innovación en todos los Centros de Formación del país y se contribuye con el desarrollo tecnológico de las empresas del sector productivo. Con el fin de llevar a cabo este objetivo, desde el 2014 se desarrolla el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación – SENNOVA. La inversión que hace el SENA para la implantación y fortalecimiento de SENNOVA está soportada con proyecto BPIN de Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico para el cual se destina el 20% de los recursos parafiscales del SENA de acuerdo con el artículo 16 de Ley 344 de 1996. Dicho proyecto de inversión BPIN cuenta con la aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y del Departamento Nacional de Planeación para el periodo 2019-2022 con el objetivo central de fortalecer al sistema SENNOVA. Para la vigencia 2020, al SENA le han sido asignados recursos para fortalecer el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA - SENNOVA. Estableciendo tres objetivos específicos claros: 1 -Generar capacidades para la investigación en los centros de formación del SENA. 2 – Fortalecer la gestión del conocimiento de los distintos procesos formativos, de innovación y de desarrollo tecnológico que se desarrollan en la entidad. 3 – Mejorar el desarrollo de los programas de innovación, competitividad y desarrollo tecnológico productivo en el SENA a nivel nacional. SENNOVA cuenta con tres programas: Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico, cada uno tiene asignación de recursos, a partir del BPIN de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y en su ejecución debe responder a las actividades, indicadores y metas propuestas para el cuatrienio. Los programas se desarrollan a través de Líneas programáticas que corresponden de manera general a los Acuerdos 016 de 2012 y 009 de 2010, cada línea programática en su desarrollo tiene definidas las actividades, indicadores, metas y recursos. Dentro del Plan de Acción para la vigencia 2020, numeral 3.6 se describen las acciones del proceso de Gestión de la innovación y la competitividad / Dirección De Formación Profesional. Los lineamientos dados buscan orientar a la Dirección General, Despachos Regionales y Centros de Formación para que de manera sincronizada se logre aunar

		esfuerzos que lleven al fortalecimiento de SENNOVA en el marco del cumplimiento de los CONPES, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022. Los directores Regionales y Subdirectores de Centro deben promover la conformación de Grupos y Semilleros de Investigación entre aprendices e instructores SENA, así como la formulación de proyectos tendientes al fortalecimiento del proceso de investigación aplicada. Periódicamente los centros de formación están reportando los avances en sus procesos de investigación. La planeación y la ejecución adecuada del plan operativo de investigación aportaran de manera significativa al desarrollo de los Centros de Formación de acuerdo con el análisis y evaluación de las cifras reportadas. En concordancia con los lineamientos institucionales, es necesario contar la dotación tecnológica que permita el desarrollo de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Centro de Industria y Servicios del Meta. Dentro de los resultados previstos del Programa SENNOVA, el Centro de Industria y Servicios del Meta tiene el compromiso de desarrollar y fortalecer las líneas programáticas en los Centros de Formación, lograr la apropiación de la Ciencia y la Tecnología y Cultura de la Innovación, fomentar proyectos de Innovación y desarrollo tecnológico con empresas y centros de formación, crear y fortalecer el Grupos y semilleros de Investigación, fortalecer la oferta de servicios tecnológicos y la Red de Laboratorios en centros de formación, además de fomentar la cultura de la innovación y la competitividad para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación en los centros. Dentro de los proyectos aprobados para la vigencia 2020 a los cuales se les ha asignado presupuesto para su ejecución se encuentran los pertenecientes a la línea programática de Investigación Aplicada con códigos SGPS-6270 y título “Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio”. De esta manera, el Centro de Industria y Servicios del Meta, requiere efectuar la contratación del servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA en mención.
02	**Descripción del objeto a contratar.**	Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado *"Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio."*
03	**Tipo de contrato.**	Prestación de Servicios – Proceso de selección de mínima cuantía. artículo 2.2.1.2.1.5.1. de estudios previos para la contratación de mínima cuantía contenido en el Decreto 1082 de 2015 o el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013,

<table>
<tr>
<td>04</td>
<td>Lugar de ejecución.</td>
<td>La ejecución del servicio, definido en la Aceptación de la Oferta, que se origine en este proceso contractual, se realizara en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2 p.m. a 6:00 p.m., en la sede del Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en la Carrera 48 No 6-40 Urbanización Guayuriba, Villavicencio Meta.

4.1. Centro de Industria y Servicios del Meta, ubicado en el municipio de Villavicencio, Cra 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba</td>
</tr>
<tr>
<td>05</td>
<td>Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.</td>
<td>El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones mínimas requeridas establecidas en el Formato de Solicitud del Servicio adjunto.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT. TOTAL</th><th>CODIGO UNSPSC</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE EDICIÓN DIGITAL. Animación digital en java o HTLM5. realizada sobre o con base a la interfaz de Google Earth y Google Maps, y se pueda navegar por los sitios como se hace en Google Street View. Para realizar un recorrido virtual por el casco antiguo de la ciudad de Villavicencio.

Debe ser interactivo e incluir imágenes, texto y videos en aquellos espacios elegidos como puntos estratégicos en la ruta elegida.

Al dar click se abra la opción de ver texto (historia), ver imágenes desde varios ángulos y activar un video informativo.</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>82141505</td></tr>
</table>
1. El proponente debe entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.
2. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.

No se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en las especificaciones so pena de rechazo.

Código UNSPSC 82141505 Producto: Servicios de diseño por computador</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>82141505</td><td>(F) Servicios</td><td>82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes</td><td>14 Diseño gráfico</td><td>15 Servicios de diseño artístico</td><td>05 Servicios de diseño por computador</td></tr>
</table>

Nota 1: El servicio de edición digital a contratar, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), tal y como se describe en el cuadro de especificaciones técnicas, para lo cual se tendrá en cuenta hasta el cuarto nivel.
</td>
</tr>
<tr>
<td>06</td>
<td>Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo</td>
<td>De conformidad con el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y la normatividad concordante se incorporan los requisitos de orden técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para garantizar una compra pública sostenible.

1. El proponente debe entregar la Autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Si tiene un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Resolución 312 de 2019 Ministerio de Trabajo.
2. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.
3. Cumplimiento de protocolos de bioseguridad. Aval de la autoridad local.</td>
</tr>
<tr>
<td>07</td>
<td>Plazo ejecución del Contrato.</td>
<td>El contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso tendrá un período de ejecución de quince (15) días calendario, sin exceder en todo caso del 31 de diciembre de 2020. El plazo se contará a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La fecha de inicio del Contrato se hará mediante acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato, con observancia de la declaratoria del “Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” ordenada por el Gobierno Nacional y las medidas de aislamiento selectivo dispuestas mediante el Decreto 1168 de 2020.</td>
</tr>
<tr>
<td>08</td>
<td>Valor y Forma de Pago.</td>
<td>El presupuesto disponible por la entidad es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 3.500.000), incluido el IVA.

El SENA pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen:</td>
</tr>
</table>

a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto).
b) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
c) Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el servicio y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista.
d) Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
e) Certificación bancaria vigente.
f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.
i) Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

DEPENDENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	SIFF	PROGRAMA	VALOR $
953266	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	CDP No. 6720 C-3605-1300-2-0-3605001-02	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	$ 3.500.000

		En caso de que EL CONTRATISTA este obligado, la entidad solicitara la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. Para todos los efectos se cumplirá el procedimiento dispuesto en la Circular 1-4040 de 2020 de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA sobre lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste. EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 del SENA, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información

		registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en Zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor o Interventor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor o Interventor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.
09	**Obligaciones específicas del Contratista.**	El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a: a. <u>Obligaciones específicas del Contratista</u> 1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en las cláusulas correspondientes de acuerdo con la invitación pública y su oferta. Los cuales hacen parte vinculante del contrato. 2. Informar inmediatamente al supervisor sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento de los servicios técnicos y profesionales establecidos en el contrato. 3. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA; y, de acuerdo a lo establecido en su oferta.

		4. El precio del servicio de edición digital debe incluir, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato. 5. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. 6. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio. 7. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de estas. 8. Cumplir los protocolos de bioseguridad en la ejecución del contrato se servicio de edición digital y reproducción de los resultados del proyecto SENNOVA. 9. Entregar la edición y reproducción digital de los resultados del proyecto SENNOVA, de acuerdo con las indicaciones del líder SENNOVA y el instructor del proyecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. 11. Presentar la factura legal y/o documento equivalente al momento de la realización del pago, conforme al régimen y obligaciones tributarias que le correspondan. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 13. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 14. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción de acuerdo con las exigencias de calidad y conformidad del proyecto. 15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. 16. Obrar con Lealtad y Buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 17. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
10	**Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**	El análisis de precios se realizó, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como lo estipulado en el Manual de contratación de la entidad, se realizaron estudios de mercado, conforme a las precotizaciones del servicio de edición y reproducción digital. Ver. Anexo 1. (Cuadro comparativo o estudio de mercado de precios adjunto). Se solicitaron precotizaciones a través de estudios de mercado en página de Transparencia SENA Las características técnicas específicas de acuerdo con el servicio proyectado en el proceso de contratación están descritas en el acápite pertinente, adicional a ello se requiere que se cumplan con las adecuadas condiciones de oportunidad, calidad y conveniencia.

		El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto a ejecutar se especifica en el acápite del presupuesto oficial soportado en precios de mercados. Para todos los efectos legales y fiscales la eventual contratación se soportará en los valores establecidos en el mercado, tomando como referencia las cotizaciones recopiladas en la estructuración.
11	**Posibles riesgos técnicos.**	El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga EL SENA, a través del Supervisor del Contrato, en aplicación de la Política Ambiental Institucional (La resolución actual es Resolución 1471 de 2013). Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA en el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA conforman sus instancias a nivel Nacional, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones y de las normas ambientales nacionales vigentes". En los estudios previos, se tipifica, se estima la asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el contrato y para minimizar su impacto o posibles sucesos se anexa matriz de valoración, la cual debe ser acogida por el contratista.

HERNAN DARIO LOZANO CLAVIJO
Líder SENNOVA CISM

Vo. Bo. Paula Daniela Sierra Molina
Líder SIGA y Apoyo Ambiental CISM.

Vo. Bo. Ebelyn Yojhana Castro Triana
Apoyo HSI CISM

Revisó: Luis Fernando Rozo Villamizar
Apoyo Contratación CISM

MATRIZ DE RIESGOS

No		1	2	3	4	5
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRACTUAL	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	TÉCNICO	REGULATORIO	ECONÓMICO	OPERACIONAL
Descripción		Entrega del servicio de edición y reproducción digital que no satisfaga las necesidades de la entidad o que tengan especificaciones y características diferentes.	La no selección objetiva del contratista.	La demora por parte del contratista seleccionado en la constitución de las garantías requeridas en SECOP II.	Fluctuación de los precios del servicio a entregar. Precio del dólar y situación de estado de emergencia.	Incumplimiento en la entrega del servicio requerido.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Procesos de responsabilidad fiscal, hallazgos de sistemas de gestión de calidad, falta de calidad en el servicio y detrimento patrimonial al Estado.	Contratar con un oferente que no cumpla con los requisitos habilitantes y/o técnicos, económicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el estudio previo e Invitación Pública.	Retraso en el inicio de la ejecución por parte del contratista.	Incremento de los precios superando el punto de equilibrio económico trazado para el servicio de edición y reproducción digital.	Incumplimiento del objeto contractual. Detrimento patrimonial.
Probabilidad		4	4	4	3	4
Impacto		5	4	5	4	4
Valoración		7	5	8	5	8
Categoría		Alto	Medio	Alto	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?		Entidad/Contratista	SENA	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento / Control a ser implementado		Descripción exacta y exigente de las especificaciones técnicas mínimas del servicio solicitado y de los requisitos habilitantes.	Verificación de las ofertas por parte de los respectivos comités jurídicos y evaluadores técnico – económicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Envió oportuno de la comunicación de aceptación de oferta y requerimiento continuo al contratista por el área de contratación.	Exigencias de las garantías que respalden el riesgo. Deber ser aprobadas en SECOP II.	Exigencias de las garantías que respalden el riesgo. Audiencia de incumplimiento. Clausulas excepcionales del SENA.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	2	2	2
	Impacto	4	4	2	1	1
	Valoración	6	4	4	4	3
	Categoría	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento		Comité Evaluador / Área solicitante	Comité verificador y evaluador	Área contratación / El contratista	Área de Contratación/ Contratista	Área Contratación/ Supervisor del contrato/ Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020
Fecha estimada en que completa el tratamiento		Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020	Diciembre de 2020
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo	Estudio Previo. Proyecto de Pliegos - Revisión de observaciones a los documentos precontractuales, oferta de los proponentes. Documentos de la etapa preparatoria y precontractual, estudio de mercado y formatos de especificaciones técnicas mínimas requeridas por el SENA.	Aplicación de la lista de chequeo de requisitos jurídicos de evaluación técnica y verificación de ofertas por parte del comité técnico económico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo. Exigencia de certificaciones y declaraciones de acatamiento de leyes anticorrupción	Envió del correo electrónico de la solicitud de constitución de la garantía, a través del SECOP II, plazo establecido y comunicación continua con el Grupo de Gestión Contractual del Centro de Formación.	Revisión de los términos de la contratación, y aplicación de obligaciones contractuales y cláusulas excepcionales a favor del SENA en caso de requerirlo	Verificación de Garantías - Cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 202 de 2014. Manual de Supervisión e Interventoría (Informes de contratación- Seguimiento a la ejecución).
	Periodicidad	Única	Única vez	Diario	Mensual	Mensual

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ESTUDIO DE MERCADO PROCESO PRELIMINAR SERVICIO EDICION DIGITAL

REGIONAL: Meta			CENTRO FORMACION: Centro de Industria y Servicios del Meta					

N°	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotizacion 01		Cotizacion 02		ESTUDIO DE MERCADO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE EDICION DIGITAL Animación digital en java o HTLM5. realizada sobre o con base a la interfaz de Google Earth y Google Maps, y se pueda navegar por los sitios como se hace en Google Street View. Para realizar un recorrido virtual por el casco antiguo de la ciudad de Villavicencio. Debe ser interactivo e incluir imágenes, texto y videos en aquellos espacios elegidos como puntos estratégicos en la ruta elegida. Al dar click se abra la opción de ver texto (historia), ver imágenes desde varios ángulos y activar un video informativo.	UNIDAD	1	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.450.000	**$ 3.450.000**
							VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO	**$**	**3.450.000**

Elaboro: HERNAN DARIO LOZANO CLAVIJO
Lider SENNOVA CISM

26 de noviembre de 2020

PROPUESTA DE MAPAS INTERACTIVOS

Reciban un cordial saludo de parte del Team Drako, esperamos se encuentren bien. Por medio de la presente queremos hacerles llegar de manera formal la propuesta de desarrollo de un mapa interactivo con una ruta demarcada en la que se identifican los puntos elegidos (monumentos) de la ciudad de Villavicencio.

Alcance de la propuesta

Desarrollar un mapa interactivo en el que se encuentra demarcada una ruta que indica los monumentos de la ciudad de Villavicencio como se muestra en la siguiente imagen.



Aspectos técnicos y requerimientos

1. **Lenguajes de programación.**
 a. JavaScript,
 b. Html5
 c. CSS3
2. **Entregable - Opciones**
 a. Un ejecutable para navegadores (carpeta con archivos de texto, fotos y videos).
 b. Integrarlo en una pagina web existente.
 c. Alojarlo en un hosting para acceder a el a través de una URL.
3. **Requerimientos**
 a. Material multimedia que se publicara en cada monumento (fotos estándar, fotos 360º y videos).
 b. Textos y narrativas que se integraran en las ventanas pop up.
 c. Ubicaciones GPS (longitud y latitud) de los sitios a referenciar en el mapa.

Duración y tiempos de entrega

El tiempo estimado para este desarrollo es de 20 días, contados a partir de la entrega de toda la información a cargar en el mapa.

Propuesta económica

CONCEPTO	Valor
Desarrollar un mapa interactivo en el que se encuentra demarcada una ruta que indica los monumentos de la ciudad de Villavicencio	$3.500.000

Cordialmente,

Nicolas Rico Varon

Nicolás Rico Varón
Representante Legal

Cordial saludo

COTIZACIÓN GENERAL

1. DETALLE DEL SERVICIO:

Por la presente plasmo la propuesta que podemos colocar a su disposición para la creación del Servicio de edición y reproducción de los resultados del proyecto de investigación SENNOVA denominado "Caracterización y sistematización de las manifestaciones del patrimonio cultural más representativas de la identidad llanera en el municipio de Villavicencio."

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL RUBRO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	GLOBAL	$3’400.000	1	$3’400.000
			TOTAL	**$3’400.000**

El valor total cuenta con impuestos incluidos.

Cualquier inquietud favor comunicarse inmediatamente.

Fredy Alexander Salazar
Representante Legal
Cel. 320 220 0029